

de D. Josef Montecinos, y Perez, Maestros
de Artes, y Catedraticos Jubilados de Lati-
nidad de la Universidad Literaria de Oritue-
la, en q. haciendo referencia de la gracia
concedida por esta Ciudad en cinco de
noviembre de noventa y tres para abrir
en ella Cathedra de Latinidad, y no
pudo verificar por la falta de salud, y
ausencia para su restablecimiento; soli-
cita se le conceda nuevamente para po-
derse establecer donde le acomode: Ten-
tendidos por esta Ciudad, Acuerda, con-
cede al referido D. Josef Montecino
el permiso, y licencia para el establecim-
to de cathedra de latinidad en donde tubiere a
bien suerta Poblacion, y de Jurisdiccion
dando noticia del sitio en q. fuere a los
Caballeros Comisarios de Escuelas

Panadeno } Vio e en este Ayuntamiento un memor. de
Juan Perez, y Juan Ponce, veedores del
Gremio de Panadeno, presentado al Sr.
Governador, quien lo dirige, en solicitud de q.
se levase el peso al pan moreno por las
razones que expresan: Tentendidos por esta
Ciudad, Acuerda, No ha lugar

Trixeo } Vio e en este Ayuntamiento un Memorial

